



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO



NIT. 800102838-5

RESOLUCIÓN No. 2726 - DE 2020

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, los siguientes funcionarios públicos tienen derecho a que se les concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

1. MARÍA PATRICIA CEDEÑO CHÁVEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.285.219, Secretaria de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 24 de diciembre de 2018 al 23 de diciembre de 2019.
2. ANGELICA MARÍA ENCISO VESCANCE, identificada con la C.C. No.1.116.801.824, Secretaria de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 15 de febrero de 2019 al 14 de febrero de 2020.
3. FANNY ARCINIEGAS, identificada con la C.C. No. 46.353.212, Secretaria de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 23 de agosto de 2018 al 22 de agosto de 2019.
4. YENNY SHIRLEY SANTANA, identificada con la C.C. No. 68.297.319, Auxiliar de Servicios Generales de la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 24 de octubre de 2019 al 23 de octubre de 2020
5. LUZ MARINA RODRIGUEZ CASTRO, identificado con la C.C. No. 63.497.129, Profesional Universitaria de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, se le adeuda un periodo del 17 de junio de 2018 al 16 de junio de 2019.
6. LISANDRO JÁUREGUI MIRANDA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.587.827, Auxiliar Administrativo código 407 grado 08 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo de vacaciones del 29 de julio de 2018 al 28 de julio de 2019.
7. NELVA MARLENY MANOSALVA CARO identificada con la C.C. No. 68.288.696, Profesional Universitaria de la Secretaría de Planeación Departamental, se le adeuda un periodo del 12 de octubre de 2018 al 11 de octubre de 2019.
8. OMAR ANTONIO MOJICA DIAZ, identificado con la C.C. No. 17.585.900, Profesional Universitario de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 14 de abril de 2018 al 13 de abril de 2019.

RESUELVE:

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 01
FECHA EMISION: 08/05/2020

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO



NIT. 800102838-5

RESOLUCIÓN No. 2726 - - - DE 2020

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la funcionaria ANGELICA MARÍA ENCISO VESCANCE, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 30 de diciembre de 2020, los cuales vencen el 21 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder a los funcionarios MARÍA PATRICIA CEDEÑO CHÁVEZ, FANNY ARCINIEGAS, YENNY SHIRLEY SANTANA, LUZ MARINA RODRIGUEZ CASTRO, LISANDRO JÁUREGUI MIRANDA, NELVA MARLENY MANOSALVA CARO y OMAR ANTONIO MOJICA DIAZ, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 12 de enero de 2021, los cuales vencen el 1º de febrero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

29 DIC. 2020

Dada en Arauca, a los _____


BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo